

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0318097/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas del día 15 de septiembre de 2016, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D<sup>a</sup> Lourdes Longás Lafuente, Jefa de la Unidad de Inventario, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores y apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del servicio de CONTROL INTEGRAL DE CHINCHES EN VIVIENDAS DERIVADAS POR SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a los licitadores asistentes en la Sala de cuáles son las empresas que se han presentado a la licitación, y que examinada en acto interno la documentación administrativa, y una vez subsanados los defectos u omisiones, en tiempo y forma legal, por parte de aquellos licitadores cuya documentación presentaba defectos subsanables (plicas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8), la Mesa de Contratación les ha declarado admitidos.

Por lo que respecta a la plica 5.- Desinfecciones Sanidad Ambiental, S.L. la Mesa de Contratación acuerda excluirla de la licitación al no haber justificado, en el plazo que se le dio para subsanar, la solvencia técnica requerida de acuerdo con lo establecido en la cláusula h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

A continuación se procede, en acto público, con asistencia de un representante de la plica 6, a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Plica 1.- GRUPO GAXA 2013, S.L. : precio unitario del servicio en domicilio: 211,75 € (IVA excluido); 256,22 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos, relación de biocidas, relación de personal técnico y protocolo de actuación.

Plica 2.- QUIMERA BIOLOGICAL SYSTEMS, SL : precio unitario del servicio en domicilio: 247,22 € (IVA excluido); 299,13 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos y medios materiales destinados a la contrata, relación de medios humanos, relación de productos a utilizar y proyecto técnico y protocolo de actuación.

Plica 3.- DESINFECCIONES BIONEXT, SL: precio unitario del servicio en domicilio: 235,00 € (IVA excluido); 284,35 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos de que dispone, relación del personal técnico cualificado, relación de productos a utilizar y protocolo de actuación.

Plica 4.- DESINFECCIONES DAYMAX, SL: precio unitario del servicio en domicilio: 214,50 € (IVA excluido); 259,55 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos de que dispone, relación del personal técnico cualificado, relación de productos a utilizar y protocolo de actuación.

Plica 6.- DESINFECCIONES AEROSOL SALUD E HIGIENE AMBIENTAL SL: precio unitario del servicio en domicilio: 240,00 € (IVA excluido); 290,40 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos de que dispone, relación del personal técnico cualificado, relación de productos a utilizar y protocolo de actuación.



**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

Plica 7.- LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS S.L. : precio unitario del servicio en domicilio: 219,32 € (IVA excluido); 265,38 € (IVA incluido). Asimismo aporta relación de equipos, personal técnico, productos a emplear y protocolo de actuación.

Plica 8.- ITESEL, SL : precio unitario del servicio en domicilio: 165,00 € (IVA excluido); 199,65 € (IVA incluido). Asimismo aporta equipos, personal, productos y protocolos de trabajo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Instituto Municipal de Salud Pública para que, en primer lugar, y a la vista de las ofertas presentadas, calcule si existen valores desproporcionados o anormales, de acuerdo con lo recogido en la cláusula I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas. Si no las hubiera, deberá procederse a la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA